

## NUMERO 190.

## COMISION MIXTA.

Secretaría de Esatdo y del despacho de relaciones exteriores.—Seccion de América.

## FALLO NUMERO 498.

*Comision mixta de reclamaciones de la República Mexicana y los Estados-Unidos.—Núm. 141.—James W. Morrell, contra México.—Dictámen del Sr. comisionado Zamacona, aprobado como deciston de la comision en la sesion del 6 de Marzo de 1874.*

No hallando la comision en este expediente pruebas que funden la reclamacion que á él se refiere, declara que debe ser desechada.

Concuerta con su original que obra en la página 217 del libro 2º de decisiones de los señores comisionados.

Lo certifico. Washington, 14 de Febrero de 1876.—(Firmado).—*J. Carlos Mexía*, secretario.

Es copia. México, Marzo 21 de 1876.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Número 128.—Mayo 7 de 1876.

## NUMERO 191.

## COMISION MIXTA.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Seccion de América.

## FALLO NUMERO 499.

*Joseph Scott, contra México.—Núm. 148.—Alegato por la defensa ante los señores comisionados.*

El memorialista refiere que habiendo salido con unos carros de su propiedad, á principios de Junio de 1866, de la ciudad de Monterey, ocupada entónces por los imperialistas, dichos carros le fueron embargados por el general frances Jeaningros y dejados por este despues de la batalla de Santa Gertrudis, fueron despues capturados por las fuerzas del gobierno legítimo de México á las órdenes del general Escobedo.

Suponiendo sin conceder, que los hechos hayan ocurrido como los refiere el memorialista, no tiene éste derecho alguno para ser indemnizado por la República Mexicana, porque por solo haberse ocupado del tráfico ó trasporte de efectos de puntos ocupados por las fuerzas invasoras de México, dejó de ser neutral en la guerra que entónces sostenia esa nacion.

“Es permitido á las personas comerciar *ad libitum*, entre territorios hostiles contra la voluntad de los beligerantes se ha preguntado por los respetables miembros de esta comision al formular el fallo del caso de Mores Moke núm. 342, contra México y en seguida aparece esta contestacion:

“No entendemos los derechos neutrales de esta manera.”

En efecto tanto esta reclamacion como la de Mary Biencourt núm. 355, fueron desechadas, por haber tenido origen, como consecuencia de un tráfico lícito con beligerantes.

En el caso presente hay ademas la circunstancia particular de que los carros de que se trata habian estado sirviendo al ejército invasor de México y por tanto, su captura pocos dias despues por las fuerzas de la República estaba plenamente justificada.

Agregaré, sin embargo, que cualesquiera que hayan sido los medios que dice el memorialista haber empleado para obtener indemnizacion, si á ella era acreedor, no ha probado que empleó el único que pudo ser eficaz, á saber, el de presentar al gobierno de México su reclamacion conforme á la ley de 19 de Noviembre de 1867.

Por todo lo expuesto, debe desecharse la que ha presentado á esta comision.

(Firmado.)—*Eleuterio Avila.*

Se presentó en 30 de Octubre de 1876

«Diario Oficial».—Número 128.—Mayo 7 de 1876.

## NUMERO 192.

### COMISION MIXTA.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Seccion de América.

*Núm. 148.—Joseph Scott; contra México.—Dictámen del Sr. comisionado Zamacona, presentado en la sesion del dia 17 de Junio de 1874.*

Las mismas pruebas del declarante acreditan dos hechos

1º Que hacia un tráfico prohibido por las leyes mexicanas de la época, entre dos puntos ocupados por los franceses.

2º Que iba en una conducta militar escoltado por estos.

Aunque dice que fué compelido á ello no lo ha probado, y lo mas verosímil es que se incorporó á la conducta buscando seguridad. Quien quebranta las leyes, quien se expone á los azares de una marcha militar en medio de una comarca donde combaten dos beligerantes, no debe extrañar las consecuencias.

LEYES.—TOMO XXIV.—59

A ellas se refiere esta reclamacion que en mi concepto debe ser desechada.

Concuerda con su original que obra en la página 350 del libro 2º de decisiones de los señores comisionados.

Lo certifico.

(Firmado).—*J. Carlos Mexía*, secretario.

«Diario Oficial».—Número 128.—Mayo 7 de 1876.

NUMERO 193.

COMISION MIXTA.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Seccion de América.

*Número 148.—Joseph Scott, contra México.—Dictámen del Sr. comisionado Wadsworth, presentado en la sesion del dia 17 de unio de 1874.*

El comercio á que se dedicaba el reclamante estaba prohibido por disposicion del gobierno del Sr. Juarez y por lo mismo todos los que lo hacian sin permiso del ejecutivo ó licencia del general en jefe de la fuerza beligerante exponian sus efectos á ser decomisados ó expropiados. No resulta de las constancias que las fuerzas empeñadas en la lucha sancionaran este comercio.

No hay razon alguna por lo mismo para intervenir en favor de esta reclamacion, y la desechamos.

Es traduccion cuyo original obra en la página 351 del libro 2º de decisiones de los señores comisionados.

Lo certifico.

Washington, 14 de Febrero de 1876.

(Firmado).—*J. Carlos Mexía*.

Son copias.

México, Marzo 25 de 1876.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

«Diario Oficial».—Núm. 128.—Mayo 7 de 1876.

## NUMERO 194.

## COMISION MIXTA.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Sección de América.

## FALLO NUMERO 488.

*Comision mixta de la República Mexicana y los Estados Unidos.—Washington, D. C.—Número 152.—Jhon B. y Rosa Gruy, contra México.—Dictámen del Sr. comisionado Wadsworth, aprobado como decision de la comision en sesion de Marzo de 1876.*

Esta es una reclamacion por la prision arbitraria de John B. Gruy en Matamoros; y su mujer Rosa nada tiene que ver con ella.

La demanda debe ser desechada porque no hay ninguna prueba de la ciudadanía de John B. de Gruy, excepto la de que residió en los Estados-Unidos, y esto no es bastante.

## NUMERO 195.

## CARTA DE NATURALIZACION.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Sección de cancillería.

El presidente de la República ha tenido á bien conceder carta de naturalizacion mexicana al Sr. Manuel A. Lopez, de España, abogado y residente en Veracruz.

México, Abril 28 de 1876.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Núm. 180—Mayo 9 de 1876.

## NUMERO 196.

## CARTA DE NATURALIZACION.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Seccion de América.

El presidente de la República ha tenido á bien conceder carta de naturalizacion mexicana al Sr. Vicente Castillo, guatemalteco, agricultor y residente en Union Juarez.

México, Abril 28 de 1876.—*Juan de D. Arias* oficial mayor.

«Diario Oficial»—Núm. 130—Mayo 9 de 1876.

## NUMERO 197.

## CARTA DE NATURALIZACION.

Secretaría de Estado del despacho de relaciones exteriores.—Seccion de cancillería.

El presidente de la República ha tenido á bien conceder carta de naturalizacion mexicana al Sr. Gregorio Galvez, guatemalteco, agricultor y residente en Union Juarez.

México, Abril 28 de 1876.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Número.—130 Mayo 9 de 1876.

## NUMERO 198.

## CARTA DE NATURALIZACION.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Sección de cancillería.

El presidente de la República ha tenido á bien conceder carta de naturalizacion mexicana al Sr. Zeferino Muñoz, guatemalteco, agricultor, y residente en Union Juarez.

México, Abril 28 de 1876.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Número 130.—Mayo 9 de 1876.

---

## NUMERO 199.

## CARTA DE NATURALIZACION.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Sección de cancillería.

El presidente de la República ha tenido á bien conceder carta de naturalizacion mexicana al Sr. Francisco Mazariegos, guatemalteco, agricultor y residente en Union Juarez.

México, Abril 28 de 1876.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Número 130.—Mayo 9 de 1876.

---

## NUMERO 200.

## CARTA DE NATURALIZACION.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Sección de cancillería.

El presidente de la República ha tenido á bien conceder carta de naturalizacion mexicana, al Sr. Isidro Robledo Galvez, guatemalteco, agricultor y residente en Union Juarez.

México, Abril 28 de 1876.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Número 180.—Mayo 9 de 1876.

## NUMERO 201.

## CARTA DE NATURALIZACION.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Sección de cancillería.

El presidente de la República ha tenido á bien conceder carta de naturalizacion mexicana al Sr. Antonio Salazar, guatemalteco, agricultor y residente en Union Juarez.

México, Abril 28 de 1876.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Número 180.—Mayo 9 de 1876.